

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veintinueve (29) de Julio de dos Mil veintiuno (2.021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO DE OCCIDENTE contra
NUBIA JANETH CONTRERAS ARIAS
Rad. 73001-40-03-001-2010-00539-00.

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, para resolver sobre la ilegalidad que propone el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede y recibida por correo electrónico en este Juzgado, no sin antes advertir que si bien es cierto hizo una solicitud de existencia de títulos judiciales el pasado 25 de agosto de 2020, por los medios electrónicos, también lo es que no es una actuación procesal que de impulso al proceso, es como si llegare una persona a la baranda y preguntara existente títulos judiciales para el proceso aquí referenciado, dicha respuesta puede ser positiva o negativa, hasta ahí no hay ninguna actuación procesal que permita dar impulso al proceso, razón suficiente para denegar la solicitud de ilegalidad que pregona el togado contra el auto del 16 de marzo de 2021, mediante el cual ordeno la terminación del proceso por desistimiento tácito y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del mismo.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



MARÍA HILDA VARGAS LOPEZ

1941

se allega memorial solicitando ILEGALIDAD , dentro del proceso Bajo RAD 2010-539

admin@abogadoantonionunez.com <admin@abogadoantonionunez.com>

Vie 23/07/2021 16:06

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

Banco de occidente vs Nubia contreras ,Rad 2010-539.pdf;

CORDIAL SALUDO

SEÑORES JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA

Actuando como apoderado judicial de la parte actora , por medio de la presente me permito adjuntar memorial dentro del proceso ejecutivo de Banco Occidente vs Nubia Contreras , bajo radicado 2010-539

--

ANTONIO NUÑEZ ORTIZ

T.P. 33.585 del C.S.J.

C.C. 5.902.254 del Espinal Tolima

Móvil 311-5705785

Email: admin@abogadoantonionunez.com



ANTONIO NUÑEZ ORTIZ
ABOGADO

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA
SU DESPACHO:

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
CONTRA: NUBIA JANETH CONTRERAS
RAD: 2010-00539-00

Actuando como apoderado judicial de la parte actora, por medio de la presente solicito muy respetuosamente al Despacho, se sirva DECRETAR la ilegalidad del auto fechado 16 de MARZO de 2021, mediante el cual se terminó el proceso por desistimiento tácito.

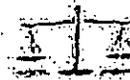
La anterior petición tiene como fundamento, en el precedente, decantado por la H. CORTE CONSTITUCIONAL, en donde claramente se ha establecido, la posibilidad que tienen los jueces de revisar sus propias decisiones, sin importar que las mismas se encuentren ejecutoriadas y que estas estén basadas en fundamentos distintos a los contemplados en las normas pertinentes, so pena de incurrir en vías de hecho. De modo tal que, la declaratoria de ilegalidad de autos es un remedio procesal que faculta a los juzgadores a desestimar decisiones y otorga herramientas para que por sí mismos puedan corregir el error en que han incurrido, con el propósito de evitar dar inicio en una cadena de desaciertos que desconozcan normas procesales aplicables para el caso en concreto y de paso, el debido proceso.

Para tal efecto ténganse en cuenta los siguientes argumentos:

El despacho afirma, que el proceso de la referencia ha permanecido sin ningún tipo de trámite o peticiones por más de dos años, sin embargo, el día 25 de agosto de 2020 se envió por correo electrónico a la dirección j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co un memorial solicitando información detallada sobre la existencia de títulos judiciales, y en efecto el día 26 de agosto del mismo año, el juzgado contestó mediante el correo electrónico oficial del despacho, que se suministrara información relacionada con el número de cedula de la parte accionada.

JMG-

Carrera 9. No. 8-38 - Espinal Tolima. Teléfax 2486207. Cel. 3167073633
admin@abogadoantonionunez.com



ANTONIO NUÑEZ ORTIZ
ABOGADO

De manera que, se deben de tener en cuenta, como actuaciones o peticiones realizadas en el proceso de la referencia, significando pues, la interrupción del tiempo de inactividad del plazo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso para que se configure la terminación anormal del mismo por desistimiento tácito.

En ese orden de ideas, como se evidencia que no hay razones jurídicas para la aplicación del artículo citado, ruego muy respetuosamente a su señoría se deje sin valor y efecto la providencia arriba mencionada, y en consecuencia, se disponga a decretar la ilegalidad del mismo.

Anexos:

- Memorial enviado por el suscrito apoderado mediante correo electrónico el día 25 de Agosto de 2020.
- Pantallazo del correo electrónico remitido por el Juzgado el 26 de Agosto 2020

Atentamente,

ANTONIO NUÑEZ ORTIZ
C.C. 5.902.254 de El Espinal Tolima
T.P. 33.585 del C. S. de la J.
Celular: 3115705785
E-mail: admin@abogadoantonionunez.com

JMG

Carrera 9 No. 8 - 38 - Espinal Tolima Telefax 2486207 Cel. 3167073633
admin@abogadoantonionunez.com

26/8/2020

(29) Bandeja de entrada | SOGo

RE: Memorial dentro del proceso de Banco de Occidente contra Nubia Yaneth Contreras Arias Rad: 2010-0539-00

Miércoles, agosto 26, 2020, 15:38:05

Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué
91cmpliba@ceudoj.tolima.judicial.gov.co

admin@abogadoantonioinez.com

Cordial saludo, teniendo en cuenta la anterior solicitud, con relación a la solicitud de reporte de títulos judiciales existentes en el proceso, se requiere al suscrito para que aporte el número de cédula de ciudadanía de la parte accionada.

Juzgado Primero Civil Municipal
Juez: María Hilda Vargas Lopez
Secretario: Diego Alexander Uruña Chica
Palacio de Justicia Ofc. 603 - Ibagué - Tol.

IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.
FAVOR NO ENVIAR FUERA DE ESTE HORARIO.

De: admin@abogadoantonioinez.com <admin@abogadoantonioinez.com>

Enviado: martes, 25 de agosto de 2020, 16:08

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <01cmpliba@ceudoj.tolima.judicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Memorial dentro del proceso de Banco de Occidente contra Nubia Yaneth Contreras Arias Rad: 2010-0539-00

Buenas tardes
Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Ibagué

En archivo adjunto envío solicitud de existencia de títulos dentro del proceso de Banco de Occidente contra Nubia Yaneth Contreras Arias Rad: 2010-0539-00
Cordialmente,

admin@abogadoantonioinez.com/SOGo/soladmin@abogadami
inez.com/MailView#/Mail/INBOX/1171